

Lanco, 03 de julio de 2020

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Informe de DIDECO de fecha junio 2020, que solicita modificación presupuestaria y detalla los argumentos de la modificación.

El Ord. N°77-2020 de fecha 22.06.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo N°101/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°19 de fecha 30.06.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord n°77 de SECPLAN, por concepto de menores gastos por un monto de M\$ 2.000, con cuyas disponibilidades se suplementan partidas del ítem 24-03, específicamente para aportar recursos al programa “Atención Domiciliaria Ejecutores Intermedios” relacionados con contingencia Covid 19.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1865/2020

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-04-001	4	030504 Pasamos Agosto	Materiales de oficina	100
22-08-011	4	030504 Pasamos Agosto	Servicio de producción y desarrollo de eventos	300
22-08-999	4	030504 Pasamos Agosto	Servicios generales - otros	400
22-09-003	4	030504 Pasamos Agosto	Arriendo de vehículo	200
22-08-999	4	030508 Día del Bastón Blanco	Servicios generales - otros	1.000
TOTAL, MENORES GASTOS				2.000



2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
24-03-099	4	030538	Transferencias corrientes – a otras entidades públicas	2.000
TOTAL, A SUPLEMENTAR				2.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -


SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 109


ALCALDE



Lanco, 03 de julio de 2020

VISTOS:

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N°250/2019 del Concejo Municipal en sesión N° 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Informe de DIDECO de fecha junio 2020, que solicita modificación presupuestaria y detalla los argumentos de la modificación.

El Ord. N°76-2020 de fecha 22.06.2020, el Director de SECPLAN solicita acuerdo para modificar el presupuesto año 2020 al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo N°100/2020 del Concejo Municipal en Sesión N°19 de fecha 30.06.2020, aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal del área municipio vigente para el año 2020, presentada vía Ord n°76 de SECPLAN, por concepto de menores gastos por un monto de M\$ 3.860, con cuyas disponibilidades se suplementan partidas del ítem 21-04, específicamente para la contratación de personal para la prestación de servicios en programas comunitarios relacionados con contingencia Covid 19.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1089/2020

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-001-008	1		Honorarios a suma alzada - Gestor de Desarrollo Turístico	3.860
TOTAL, MENORES GASTOS				3.860



2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	4	030536	Prestaciones de Servicios en programas comunitarios – Honorarios Asistencia Social para prog. Adulto Mayor	1.800
21-04-004	4	030537	Prestaciones de Servicios en programas comunitarios – Honorarios Técnico en Enfermería para prog. Adulto Mayor	2.060
TOTAL, A SUPLEMENTAR				3.860

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N° 108



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
POR ORDEN
DEL SR.
ALCALDE
LANCO

ALCALDE



Lanco, 22 de julio de 2020

VISTOS:

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N.º 2074/2020

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-999	1		Servicios generales – otros	2.720
22-08-999	6	030401 Festival de la voz	Servicios generales – otros	850
TOTAL, MENORES GASTOS				3.570

2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

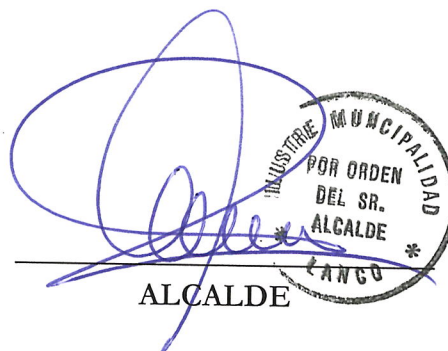
CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-999	2		Servicios generales – otros – Contratación servicios corte de árboles recinto Cementerio Lanco	3.570
TOTAL, A SUPLEMENTAR				3.570

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N.º 118



ALCALDE



Lanco, 31 de Julio de 2020

VISTOS:

El Decreto N.º 1.488 de fecha 15 de diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N.º 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El Acuerdo N.º 250/2019 del Concejo Municipal en sesión N.º 40 de fecha 27.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N.º 2228/2020

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2020, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-04-001	3	030301 Cuenta Pública	Materiales de oficina	80
22-04-001	3	030305 Reina 2020	Materiales de oficina	54
24-01-008	3	030305 Reina 2020	Premios y otros	170
TOTAL, MENORES GASTOS				304

2.- LAS DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	C. COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-04-001	3	030309 Vive las vacaciones de invierno	Materiales de oficina	134
24-01-008	3	030309 Vive las vacaciones de invierno	Premios y otros	170
TOTAL, A SUPLEMENTAR				304

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



RPR/RTP/WSS/vmo
INTERNO N.º 124 (Modificación Interna)





Lanco, 31 de JULIO de 2020.

V I S T O S :

1. El oficio 98/2020 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$1.000.000, de carácter interna, con menor avance presupuestario, para redistribuir gastos en Adquisición de Elementos de Protección de Personal Cesfam Malalhue.
2. El Acuerdo N° 265/2019 de la Sesión Extraordinaria N° 41/2019 de fecha 27 de Noviembre 2019, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4901 de fecha 31 de Diciembre 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2020.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 2237/2020

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2020 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.04.013	01.02.01	Equipos Menores	\$1.000.000
Suma Total Menores Gastos			\$1.000.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

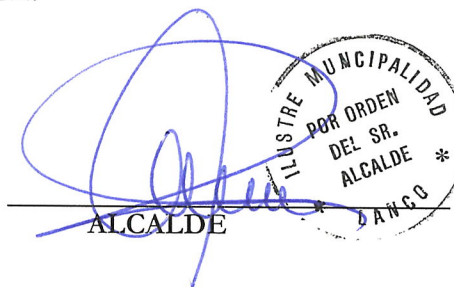
Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.04.012	01.01.01	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	\$1.000.000
Suma Total Suplementación Gastos			\$1.000.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2020 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/AGF/ 

WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2020

Interno N° 334/2020



Lanco, 31 de JULIO de 2020.

VISTOS:

1. El oficio 99/2020 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$250.000, de carácter interna, con menor avance presupuestario, para redistribuir gastos presupuestarios en suplementación y diferencia de costo de Refrigerador Clínico Farmacia Cesfam Malalhue
2. El Acuerdo N° 265/2019 de la Sesión Extraordinaria N° 41/2019 de fecha 27 de Noviembre 2019, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4901 de fecha 31 de Diciembre 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2020.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 2238/2020

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2020 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.29.05.999	01.01.01	Otras – Maquinas y Equipos	\$ 250.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 250.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

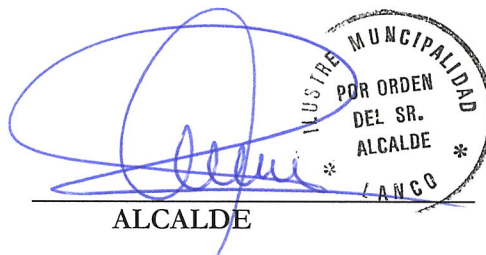
Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.29.05.002	01.01.01	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$250.000
Suma Total Suplementación Gastos			\$250.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2020 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt

WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2020

Interno N° 375/2020